



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 014-2022-MDI/T

Inambari, 07 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41º y en el numeral 26 del Artículo 9º de la Ley N° 27972 del Concejo Municipal tiene la atribución de aprobar mediante Acuerdo de Concejo la celebración de convenios de cooperación interinstitucional. Según el Artículo 77º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, las entidades están facultadas para suscribir convenios de colaboración interinstitucional, los que serán formalizados mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se presentó el Informe N° 013-2022-MDI/OPP/ECL por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto emitiendo opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la Propuesta de CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de garantizar el servicio educativo de las aulas desconcentradas en modalidad semipresencial ubicadas en la localidad de Mazuko del Distrito de Inambari, del Instituto Superior Tecnológico Público Jorge Basadre Grohman cuya sede central se encuentra ubicado en la Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad aprueba y autoriza la suscripción de convenio con la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso



ACORDÓ:

PRIMERO. – APROBAR la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MADRE DE DIOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI, con el objetivo de garantizar el servicio educativo de las aulas desconcentradas en modalidad semipresencial ubicadas en la localidad de Mazuko del Distrito de Inambari, del Instituto Superior Tecnológico Público Jorge Basadre Grohman cuya sede central se encuentra ubicado en la Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación Madre de Dios; autorizando al señor alcalde su suscripción.



SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

